EPMAPS
AGUA DE QUITO

MEMORANDO N° EPMAPS-GG-2018-1500
Quito D.M., 30 OCT. 2018

PARA: Gerente Jurídico
Gerente Técnico de Infraestructura
Comisión Técnica de Obras
Comisión Técnica de Consultorías
Director Unidad Ejecutora Chalpi

COPIA: AUDITOR INTERNO

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones de Auditoría - Examen Especial

En atención al oficio EPMAPS-AI-2018-253, del 16 de octubre 2018, suscrito por la Ing. Flor María Guerrero, Auditora Interna, en el cual nos informa sobre el Examen Especial, realizado por la Unidad de Auditoría Interna de la EPMAPS, al proceso precontractual, contractual y de ejecución del contrato para la construcción de obras de acondicionamiento ambiental de la Quebrada Ortega por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017, donde se determinan **10 recomendaciones**, mismas que en base al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, son de aplicación inmediata y de carácter obligatorio.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas conforme a la normativa legal vigente, a fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe antes citado, acorde a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Solicito se informe el cumplimiento de las recomendaciones detalladas en la matriz o a su vez se remita el plan de cumplimiento para aquellas recomendaciones que no puedan ser cumplidas en el plazo de 60 días.

El plazo establecido para la entrega del plan es de 15 días y para el informe de los avances de 60 días a partir del día de hoy.

Se adjunta la matriz de recomendaciones para cada una de sus respectivas Gerencias, mediante la cual se deberá informar el cumplimiento de lo dispuesto, en medio magnético.

Atentamente,

Marco Antonio Ceyallos Varea
GERENTE GENERAL

EPMAPS AGUA DE QUITO 30 OCT 2018 UNIDAD EJECUTORA PROYECTO CHALPI GRANDE RECIBIDO

EPMAPS AGUA DE QUITO Hora 30 OCT 2018 11:58 Recibido por: C.A.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AUDITORÍA INTERNA RECIBIDO FECHA: 30.10.18 HORA: 12:35 FIRMA:

EPMAPS AGUA DE QUITO GERENCIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA 30 OCT 2018 (X2) SRS 11:52 FIRMA RECEPCIÓN

EPMAPS GERENCIA JURÍDICA 30 OCT. 2018 HORA

CONTRATACIONES TÉCNICAS RECIBIDO 2018 OCT. 30 12:23 FIRMA RECEPCIÓN

Examen Especial al proceso precontractual, contractual y de ejecución del contrato para la construcción de obras de acondicionamiento ambiental de la Quebrada Ortega.
Periodo comprendido entre el 2 de enero de 2013 y el 30 de diciembre 2017.

No.	Responsable	Recomendación	Cumplido/Proceso	Fecha Cumplimiento	Acciones Implementadas o a Implementar
1	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura Gerente Jurídico	Dispondrá a los servidores que sean designados administradores de los contratos, suscritos para obtener préstamos y cooperación internacional, que previo a la contratación de obras, bienes o servicios, incluidos los de la consultoría, coordinen con la Gerencia Jurídica el tipo de contratación a ser ejecutada de conformidad con lo establecido en los contratos suscritos entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la entidad prestataria; y si fuere del caso, soliciten con la debida argumentación de los fundamentos de hecho, el cambio de procedimientos de contratación lo que permitirá la suscripción de los contratos conforme los procedimientos y solicitaciones legalmente establecidas.			
2	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura Gerente Jurídico	Dispondrá a los servidores que sean designados administradores de los contratos, suscritos para obtener préstamos y cooperación internacional, coordinen con la Gerencia de Comunicación Social o con la Gerencia Juridíca a través del Departamento de Contratación Pública, según sea el caso, la publicación del proceso en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, incluyendo los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato, documentación que permitirá evidenciar y transparentar el proceso de los proyectos ejecutados con préstamos y cooperación internacional.			
3	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura Comisiones Técnicas de Obras y Consultoría	Dispondrá a los servidores que sean designados, miembros de la subcomisión de apoyo, que previo a la calificación de ofertas, verifiquen los requisitos establecidos en los pliegos, a fin de evaluar las propuestas y presentar un informe que justifique satisfactoriamente su habilitación o descalificación, así como incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, para que sean utilizadas por la comisión técnica como ayuda en el proceso de calificación y selección, sin que éstas sean asumidas como decisorias.			
4	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura Comisiones Técnicas de Obras y Consultoría	Dispondrá a los servidores que sean designados, miembros de la comisión técnica, analizar los informes presentados por los miembros de la subcomisión de apoyo, a fin de avalar o rectificar la totalidad de los mismos, asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación.			
5	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura Comisiones Técnicas de Obras y Consultoría	Dispondrá a los servidores que sean designados miembros de la comisión técnica, verifiquen que en el modelo de pliegos de los contratos a ser remitidos para la No Objeción por parte del BID u otro organismo multilateral de crédito, incorporen las cláusulas sobre: las funciones del administrador del contrato y multas por incumplimiento del cronograma valorado de trabajos, lo que permitirá velar por la calidad de la obra ejecutada y el cumplimiento tanto de las cláusulas contractuales como del cronograma valorado de trabajos, ejecutándose las sanciones correspondientes si fuere el caso.			
6	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura Gerente Jurídico	Dispondrá a los servidores encargados de elaborar los pliegos o términos de referencia; así como los encargados de estructurar los contratos de obra, especifiquen que la entrega de las planillas por parte del contratista, será en los 5 primeros días del mes, sean estos calendarios, laborales o hábiles e incluirán en la claúsula multas el incumplimiento de éste, a fin de que el fiscalizador exija al contratista la entrega de las planillas en el tiempo establecido.			

7	**Gerente General** **Gerente Técnico de Infraestructura**	Dispondrá a los servidores que sean designados para ejecutar la fiscalización de las obras, que en el libro de obra y en el registro de control de lluvias, se haga constar qué trabajos fueron suspendidos, a qué hora y por cuánto tiempo, en qué medida fueron afectados y las razones por las cuales no se pudo continuar, por los efectos del mal clima; esta gestión permitirá el otorgamiento de ampliación de plazos en base a justificativos reales y de fuerza mayor, evitando retrasos en la entrega de los trabajos programados.
8	**Gerente General** **Gerencia Técnica de Infraestructura** **Director Unidad Ejecutora Chalpi**	Dispondrá a las Unidades Ejecutoras, que cuando se suscriban contratos de bienes, obras o servicios cuyo plazo de ejecución esté condicionado a días calendario y que la fiscalización deba ajustarse a esta condición, coordinen con los Gerentes: Jurídico, de Talento Humano y Financiero, las gestiones legales, administrativas y operativas necesarias para que el personal que haga las veces de fiscalizador, se organice en horario de jornada especial a efectos de que realicen un control concurrente durante todo el proceso de ejecución del contrato.
9	**Gerente General** **Gerente Técnico de Infraestructura**	Dispondrá a la Unidad encargada de llevar adelante el cumplimiento de la Fase II del contrato préstamo 1802/OC-EC-PSA suscrito el 12 de diciembre de 2007, se efectúen de manera coordinada y oportuna las transferencias de las obras de acondicionamiento ambiental a la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP de conformidad a lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que ésta realice el mantenimiento respectivo, gestión que permitirá preservar la infraestructura construída; así como, pracautelar la inversión ejecutada.
10	**Gerente General** **Gerente Técnico de Infraestructura** **Gerente Jurídico**	Si previo a la formalización de la transferencia de las obras de acondicionamiento ambiental, de la Quebrada Ortega, la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, requiere que la obra sea entregada una vez efectuado un mantenimiento integral, los valores generados por ésta actividad, deberán ser cobrados al personal del Programa de Saneamiento Ambiental, que en su momento no exigió la transferencia efectiva en cumplimiento Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

EPMAPS
AGUA DE QUITO

QUITO
SECRETARÍA GENERAL EPMMOP
0001635
2019 FEB 14 PM 2:52

EPMAPS
AGUA DE QUITO

Oficio No. EPMAPS-GG-2019- 043

Quito, 14 FEB. 2019

QUITO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN
Nº DE TRÁMITE: 10:07
FECHA DE INGRESO: 15 FEB 2019
RECIBIDO POR: Lilian Sánchez
INF. 3952300 EXT 12304 / 12320

Señor Ingeniero
Iván Alvarado
GERENTE GENERAL EPMMOP
Presente.-

***Asunto**: Solicitud de traspaso de áreas recuperadas*

De mi consideración:

Mediante Oficio No. EPMAPS-GG-2018-391 de 14 de diciembre de 2018, se puso en antecedente de la EPMMOP todas las gestiones realizadas desde diciembre del año 2014, para el traspaso de áreas recuperadas generadas a través del anterior Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAPS, que realizó varias intervenciones en las zonas de laderas del Eje Pichincha-Atacazo mediante obras de Acondicionamiento Ambiental en varias quebradas del centro y sur de la ciudad.

Dentro del mismo documento solicitamos que se disponga a quien corresponda continuar hasta su formalización, con la entrega a la EPMMOP de las áreas recuperadas por la EPMAPS, sin embargo aún no hemos tenido respuesta favorable y no se ha podido finiquitar el traspaso requerido.

Es necesario indicar que mediante Informe No. DNAI-AI-0568-2018 remitido a nuestra empresa el 22 de octubre de 2018, la Dirección de Auditoria Interna de la EPMAPS notifica el cumplimiento obligatorio de varias recomendaciones, dentro de las cuales me permito citar la siguiente:

"Dispondrá a la Unidad encargada de llevar adelante el cumplimiento de la Fase II del contrato préstamo 1802/OC-EC-PSA suscrito el 12 de diciembre de 2007, se efectúen de manera coordinada y oportuna las transferencias de las obras de acondicionamiento ambiental a la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP de conformidad a lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que ésta realice el mantenimiento respectivo, gestión que permitirá preservar la infraestructura construida; así como, precautelar la inversión ejecutada."

Por lo cual, a base de esta disposición solicitamos se agilicen las gestiones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Organismo de Control, reiterando nuestra absoluta disponibilidad para las reuniones de coordinación necesarias para concretar de manera definitiva el traspaso, para ello se ha designado al Ing. Luis Antonio Gómez (Luis.Gomez@aguaquito.gob.ec; ext. 5426) como delegado de la EPMAPS para que sea el vínculo y se concreten las gestiones respectivas que permitan continuar con el

mantenimiento de estos espacios que contribuyen a dar una buena imagen a la Ciudad con las acciones que cumple la Alcaldía y sus Empresas Públicas.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente,

Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL EPMAPS

Adj.: copia del oficio No. EPMAPS-GG-2018-391 de 14 de diciembre de 2018

Cc: Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde Metropolitano DMQ